	Opcional
--	--	----------

Licenciado Miguel Navarro Flores



Soy Abogado, desde 2004 me dedico profesionalmente a los temas de transparencia gubernamental, primero en el Consejo para la Transparencia y la Ética Publica del Guadalajara como Consejero y Secretario Técnico, Director de Transparencia en el Ayuntamiento de Tlaquepaque de 2010 a 2015, de 2015 a 2018 Titular de la Unidad de Transparencia y Director Jurídico de la Secretaria de Desarrollo e Integridad Social, colaboro en la Unidad de Transparencia de la CEDHJ, Ponente en varios foros: temas, Gestión Documental y Archivos, Gobierno Abierto y Derecho de Acceso a la Información, Maestro del Diplomado Interinstitucional organizado por las Universidades de Guadalajara, Colima, y Nayarit colabore en la elaboración del Índice Municipal de Corrupción, he trabajado en la redacción de documentos como catálogos y guías de archivos, el documento y los sistemas de seguridad y protección de datos personales.

Perfil de puesto Titular de la Unidad de Transparencia	Perfil profesional y experiencia
Escolaridad: Licenciatura.	Formación académica: <ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Derecho por la Universidad de Guadalajara
Campos de formación académica: Licenciatura en: <ul style="list-style-type: none"> Derecho 	Primer Diplomado en Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas en la Administración Pública. 30 de abril de 2005. Por la Universidad de Guadalajara, la Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente y otras instituciones públicas Segundo Diplomado en Acceso a la Información,

	<p>Transparencia y Rendición de Cuentas en la Administración Pública, 2007 Por la Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma de Guadalajara y la Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente; y otras instituciones públicas.</p> <p>Acreditación en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública para Unidades de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Septiembre 2016 Por la Universidad del Valle de Atemajac y Gobierno del Estado de Jalisco.</p>
<p>Formación adicional deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redacción de documentos institucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Ponente en el Foro Nacional de Transparencia y Control Documental. Organizado por la Coordinación de Archivo de la CONAFOR. 12 y 13 de septiembre de 2011 • Elaboración de Los Catálogos y Guías de Archivo de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) • Índice Municipal de Corrupción. 2010, 2012 y 2014.
<p>Experiencia requerida:</p> <p>Dos años en puestos de mando medio en sector público</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de transparencia • Sistemas de datos abiertos o similares <p>Tres años en unidades de transparencia o similares</p>	<p>Experiencia laboral:</p> <p>01 junio de 2019 – a la fecha. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Unidad de Transparencia. Abogado.</p> <p>15 de enero de 2018 – 05 de diciembre de 2018. Secretaría de Desarrollo e Integración Social. Dirección Jurídica. Director Jurídico.</p> <p>01 de octubre de 2015 – 14 de enero de 2018. Secretaría de Desarrollo e Integración Social. Unidad de Transparencia. Coordinador de la Unidad de Transparencia.</p> <p>01 de enero de 2010 – 30 de septiembre de 2015. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.</p>

	<p>Dirección de la Unidad de Transparencia. Director de la Unidad de Transparencia.</p> <p>24 de junio de 2008 – 31 de diciembre de 2009 Ayuntamiento de Guadalajara. Consejo para la Transparencia y la Ética Pública. Secretario Técnico.</p>									
<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel intermedio de paquetería Microsoft Office • Gestión de plataformas informáticas (digitales) 	<p>Conocimientos adquiridos por uso.</p>									
<p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Orientación a resultados • Análisis y resolución de problemas • Trabajo en equipo • Organización • Comunicación efectiva • Dominio de estrés • Seguimiento normativo y procesos 	<p>Conocimientos adquiridos durante el desempeño de mis diferentes encargos.</p>									
<p>Requisitos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de horario • Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales 	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="text-align: center;">Si</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">_x_</td> <td style="text-align: center;">_</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">_x_</td> <td style="text-align: center;">_</td> </tr> </table>		Si	No		_x_	_		_x_	_
	Si	No								
	x	_								
	x	_								
<p>Otros:</p> <p>Maestro del Diplomado Interinstitucional de Acceso a la Información con el tema “Habes Data y Supuestos de Reserva de Información Pública” ORGANIZADO POR LA Universidad De Guadalajara, Colima y Nayarit, Junio de 2009.</p> <p>Ponente en el “ Encuentro internacional por la Transparencia México-Argentina” organizado por Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara y el Ayuntamiento de Guadalajara, noviembre de 2012.</p>										

Ponente, "Manejo de la Herramienta CIMTRA Municipal" agosto 2013.

Ponente, de la 10ª Jornada por la Transparencia, "Gobierno Abierto y Privacidad", organizado por el ayuntamiento de Zapotlan el Grande, septiembre 2015.

Participante del Primer Coloquio Nacional "L Transparencia como Política del estado Democrático" organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública, abril de 2006.

Reconocimiento del Consejo para la Transparencia y La Ética Pública del Municipio de Guadalajara, agosto 2007.

Constancia de participación en el Congreso Nacional de Transparencia, febrero de 2010 Durango, Dgo.

Constancia de las "Jornadas de Trabajo con Unidades de Transparencia e Información", del Itei, marzo 2010.

Constancia de la VII Semana Nacional de Transparencia "Transparencia y su Impacto en la Gestión Pública" agosto 2010.

Reconocimiento del Seminario Internacional Sobre Modernización de la Gestión Municipal, "Eficiencia y Transparencia Municipal para la Gobernabilidad al Servicio del Ciudadano" impartido por la Organización de los estados Americanos, mayo 2013.

Durante mi gestión como Director de Transparencia del ayuntamiento de Tlaquepaque, logramos posicionarnos dentro de los 10 primeros lugares municipios en el Rankig Nacional de Transparencia evaluación aplicada por el Colectivo Por Municipios Transparentes. (CIMTRA-Municipal)

En mi gestión al frente de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) fuimos evaluados por la Agencia. Gestión Social y Cooperación A. C. obteniendo los siguientes resultados;

2016 1er Lugar a Nivel Nacional

2017 2do Lugar a Nivel Nacional

2018 1er Lugar a nivel Nacional

Este reconocimiento se da en materia de transparencia de la aplicación de Programas sociales

En la siguiente liga se puede consultar el estudio completo:

<http://www.indep.gesoc.org.mx/descargables>

Como Secretario de la Academia Jalisciense de Transparencia y Acceso a la Información y en coordinación con la organización civil Profesionales por la Ética A. C. realizamos y aplicamos el análisis de percepción de corrupción en los municipios de la zona Metropolitana de Guadalajara, el estudio completo se puede consultar en la siguiente liga: <http://www.ppe.org.mx/?p=584>

Elaboración de la Ponencia: Protección y Tratamiento de Datos Personales De Menores de Edad en los Padrones de Beneficiarios De Programas Sociales.

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (correo electrónico personal) 3 (teléfono personal) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento



Datos de la Persona Registrada

MIGUEL

Nombre(s):

NAVARRO

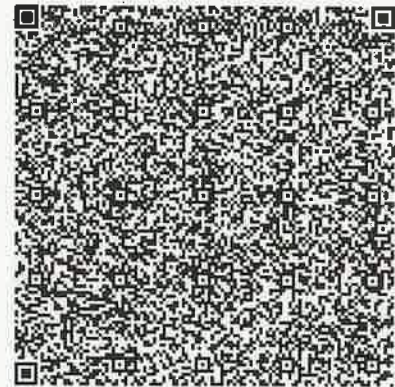
Primer Apellido:

FLORES

Segundo Apellido:

2 Se eliminan los datos 1 (Identificador electrónico, CURP, Entidad de Registro, Municipio de Registro, no. de Oficialía, Fecha de Registro, no. de Libro, no. de acta) 2 (Sexo, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento de la Persona Registrada; Nombres, Apellidos, Nacionalidad de los Padres de la persona registrada) 3 (Código QR). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo

Anotaciones Marginales:	Certificación:
CONTRAJO MATRIMONIO CON : CARMEN SOLEDAD GONZALES CEBALLOS. EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2001. EN LA OFICINA NUMERO 8 DE ESTA CIUDAD. ACTA 355. LIBRO 31. GUADALAJARA JALISCO 6 DE FEBRERO DE 2002. EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 2.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 6, 7, 120 y 121 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, inciso a) de la Ley del Registro Civil de Jalisco; 4, fracción II y 6 de su Reglamento del Estado de Jalisco; y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia. A los 29 días del mes de Julio de 2019. Doy fe.



Código de Verificación

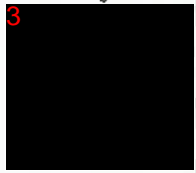
11403903021963025650



Firma Electrónica:

7k FG TT Y2 MD Ex OU NK Q1 ZM R2 AS IE 1J R1 VF TH xO QV ZB UJ JP IE ZM T1 JF U3 wx
 MT Qw Mz kw MD Ay MY k2 Nj Ay NT Y1 MH xN ID E5 IG RI IG Vu ZX Jv IG RI ID E5 Nj Z8 Sk
 FM SV ND T3 xu dW xs IG 51 bG wP

Código QR



DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE JALISCO

MTRO. ENRIQUE CARDENAS HUEZO

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES ACADEMICOS

Nombre: MIGUEL NAVARRO FLORES

Nacionalidad: 2

Título: ABOGADO

Estudios precedentes

Institución:

Carrera:

Período:

3

Entidad Federativa: JALISCO

Estudios Profesionales

Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Carrera: ABOGADO

Período: 1996-2000

Entidad Federativa: JALISCO

Fecha de Aprobación de Modalidad de Titulación: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Servicio Social

Cumplió con el Servicio Social, conforme el Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y al Artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional.

Datos de Registro

Número: 300964

Libro: 515

Hoja: 55

Fecha: 27 DE ABRIL DE 2017

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

El Coordinador de Control Escolar
de la Administración General



Lic. Roberto Nivas Montiel



307380



L612303086705958

Folio Número: U156984

Se eliminan los datos 1 (foto), 2 (Nacionalidad), 3 (Estudios Precedentes), Por ser considerados un dato personal identificable; Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Otorga a
Miguel Navarro Flores
El título de
Abogado

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala, en el "Centro Universitario Guadalajara Lamar", Institución con reconocimiento de validez oficial de estudios por la Universidad de Guadalajara; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 27 de Abril de 2017.

El Rector General

Mtro. Itz'atli Tonatiuh Bravo Padilla

El Secretario General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

1



Se eliminan los datos 1, 3 (foto) 2 (CURP) 4 (firma) y 5 (huella digital) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Carta de no Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 05 de Agosto del 2019 a las 23:19:49 horas.
Número de Folio: CEJ/DGJ/JYZBEKQ6-73NTY94TVVX
Dirección General Jurídica.

Nombre(s): MIGUEL
Primer Apellido: NAVARRO
Segundo Apellido: FLORES

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.
Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.
Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.

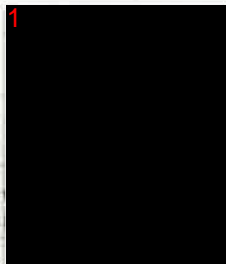
Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (no. de identificación) 3 (huella) 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Folio No.
F 207752



Dirección General
Archivo de Identificación Criminalístico



A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó **CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES**, a nombre de:

MIGUEL NAVARRO FLORES.

Apellido paterno:
NAVARRO

Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Apellido materno:
FLORES

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Nombre(s):
MIGUEL

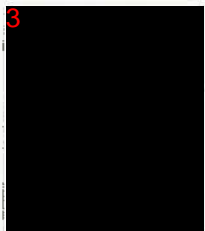
Atentamente

Se identificó con:
Credencial Elector

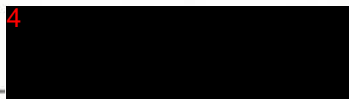
Zapopan Sur, Jalisco a 24 JULIO 2019

No. de identificación:
2

ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA
Director General del Instituto
Jalisciense de Ciencias Forenses



Huella índice derecho



Firma del interesado

Área de Identificación y Control



Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de la fecha de expedición.

** Costo del formato \$ 65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) conforme a la ley Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019

Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel. (33)30309491

5

GUADALAJARA, JALISCO. 31 DE JULIO DE 2019

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

Por este medio el que suscribe **Mtro. Luis Ernesto Hernández Aguirre**, en mi carácter de presidente de la Asociación Civil Profesionales por la ética tengo a bien hacer referencias personales en relación al **Lic. Miguel Navarro Flores** como una persona responsable y a quien tengo de conocer más de 10 años ya que durante los años 2004 a 2009 colaboramos juntos en el Consejo para la Transparencia y la Ética Pública del Municipio de Guadalajara, así también en la elaboración, aplicación y análisis en sus distintas versiones del Índice Municipal de Corrupción consistente en el estudio de percepción de corrupción de los municipios de Guadalajara, Zapopán, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco.

Por lo antes mencionado, no tengo ninguna duda en recomendarlo como una persona de reconocida ética profesional.

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines que convengan, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

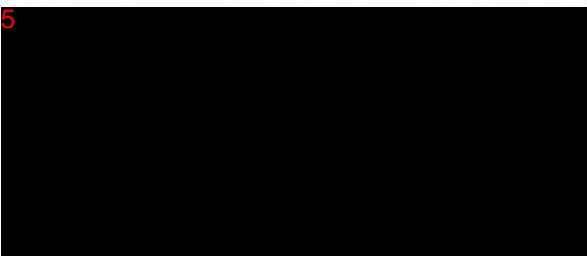
1

2

4

Correo Electrónico: 3

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal) 4 (teléfono personal), 5 (nombre de organización): Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Por este medio el que suscribe **Mtro. Héctor Ontiveros Delgadillo**, en mi carácter de **Presidente de la Academia Jalisciense de Transparencia y Acceso a la Información**, tengo a bien hacer referencias personales en relación al **Lic. Miguel Navarro Flores** como una persona responsable y a quien tengo de conocer más de 10 años y quien se desempeña como **Secretario de esta Organización**, cargo honorífico, así también hago constar que ha participado en el equipo de trabajo para la, elaboración, aplicación y análisis en sus distintas versiones del **Índice Municipal de Corrupción** consistente en el estudio de percepción de corrupción de los municipios de **Guadalajara, Zapopán, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco**.

Por lo antes mencionado, no tengo ninguna duda en recomendarlo como una persona de reconocida ética profesional.

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines que convengan, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal) 4 (teléfono personal), 5 (nombre de organización), 6 (página de internet de organización):
Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Guadalajara Jalisco, 22 de julio de 2019

[Redacted signature area]

[Redacted name area]

[Redacted phone number area]

Electi [Redacted email address area]

[Redacted organization name area]

[Redacted website area]





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

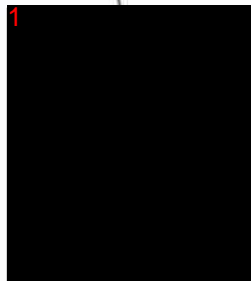


Ciudad de México, 30 de julio de 2019

A quien corresponda:

Por este conducto hago constar que conozco al Lic. Miguel Navarro Flores desde hace aproximadamente 12 años, específicamente durante los cargos en los cuales su desempeño estuvo relacionado con las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, esto, en diversos municipios del estado de Jalisco, mostrando en todo momento gran capacidad profesional, iniciativa y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anterior, no dudo en recomendarla ampliamente. Se extiende la presente a petición del interesado para los fines que así convergan.



Mtra. Sedy Lucia Murillo Vargas

Subdirectora de Acceso a la Información

Instituto Nacional Electoral

Datos de contacto:
sedy.murillo@ine.mx
Número telefónico 56284200 I.P. 344687

Se eliminan los datos 1 (firma), Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Guadalajara Jalisco, a 06 de agosto del 2019

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

La que suscribe **Mtra. Beatriz Adriana Hernández Portillo** me permito manifestarle que conozco desde hace aproximadamente 05 cinco años al **Lic. Miguel Navarro Flores**, como una persona honrada, trabajadora y responsable, con amplios conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos, por lo que no tengo ningún inconveniente en recomendarlo ampliamente para la realización de cualquier cargo laboral que solicite.

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines que al convengan, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.


Mtra. Beatriz Adriana Hernández Portillo.
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Tel. 

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (teléfono personal), Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

TER DIPLOMADO EN ACCESO A LA INFORMACIÓN
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Ayuntamiento
de Guadalajara

TransparenciaMunicipal



EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
A TRAVÉS DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA, EL IFAI,
LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EL ITESO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OTORGA EL PRESENTE

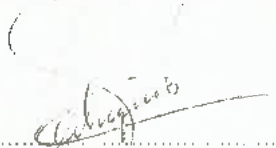
RECONOCIMIENTO

A: **MIGUEL NAVARRO FLORES**

Por haber colaborado como organizador del
**Primer Diplomado en Acceso a la Información, Transparencia
y Rendición de Cuentas en la Administración Pública**


Guadalajara, Jalisco, 30 de abril de 2005

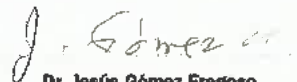

Lic. José Trinidad Padilla López
RECTOR GENERAL DE LA U DE G


C.P. Ma. Guadalupe Chequer Moncarini
SUB-SECRETARIA DE CONTROL Y AUDITORÍA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA,
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


Ing. Héctor Acuña Nogueira S.J.
RECTOR DEL ITESO


Dra. María Marvan Laborde
COMISIONADA
PRESIDENTA IFAI


Lic. Emilio González Márquez
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE GUADALAJARA


Dr. Jesús Gómez Fregoso
PTE. DEL CONSEJO PARA LA
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



REGISTRO
LIBRO
AÑO
FOLIO

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO
DR. ALBERTO TAYLOR P.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN



Secretaría de la Función Pública



ifai



ITESO
EL ESPÍRITU VIVIFICA



ZAPOPAN
ES MÁS
TRANSPARENCIA



El Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, El IFAI, La Secretaría de la Función Pública,
La Universidad de Guadalajara, El ITESO, La Universidad Autónoma de
Guadalajara y el Colegio de Jalisco

HACEN ENTREGA DEL PRESENTE

Reconocimiento

A

Miguel Navarro Flores

POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL:

2º Diplomado

**en Acceso a la Información, Transparencia y
Rendición de Cuentas en la Administración Pública**

CON VALOR CURRICULAR DE 120 HORAS CLASE.

ZAPOPAN, JAL., MÉXICO, 2007

Lic. José Antonio Rodolfo Leño Reyes
RECTOR U.A.G.

Ing. Juan Sánchez Aldana Ramírez
PRESIDENTE MUNICIPAL ZAPOPAN

Mtro. Jorge Carlos Briseño Torres
RECTOR GENERAL DE LA U-DE-G

C.P. Rafael Morgan Ríos
SUBSECRETARIO DE CONTROL Y
AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. José Luis Leal Sanabria
PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE JALISCO

Dr. Alonso Lujambio Irazabal
COMISIONADO PRESIDENTE IFAI

Ing. Héctor Acuña Noguera S.J.
RECTOR DEL ITESO



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC

Y

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Otorgan a:

MIGUEL NAVARRO FLORES

La Acreditación en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública para:

“Unidades de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco”

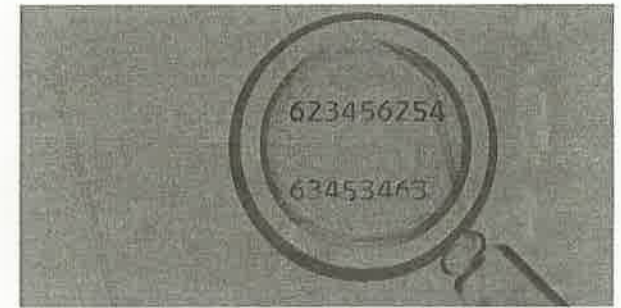
Considerando que ha cumplido con el programa correspondiente

Otorgado en la ciudad de Zapopan, Jalisco a Septiembre de 2016

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador del Estado de Jalisco

Pbro. Lic. Francisco Ramírez Yáñez
Rector Universidad del Valle de Atemajac

Foro Nacional de Transparencia y Control Documental



La Comisión Nacional Forestal y la Comisión de Vinculación con la Sociedad de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, otorga el presente Reconocimiento al:

Lic. Miguel Navarro Flores

Por su participación como Panelista en el marco del **Foro Nacional de Transparencia y Control Documental.**

Lic. Sergio E. Arias García
Titular de la Unidad de Enlace de la
Comisión Nacional Forestal

Dr. Guillermo Muñoz Franco
Coordinador de la Comisión de Vinculación
con la Sociedad de la COMAIP

C.P. José Ma. Eugenio Núñez Murillo
Coordinador de Archivos de la
Comisión Nacional Forestal



12 y 13 de septiembre, 2011
Zapopan, Jalisco

GOBIERNO
FEDERAL

SEMARNAT



Diplomado Interinstitucional

Acceso a la Información

CAIPEC · IFAI · ITAI · ITEI
UNIVERSIDAD DE COLIMA · UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA · UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Otorgan el presente

Reconocimiento

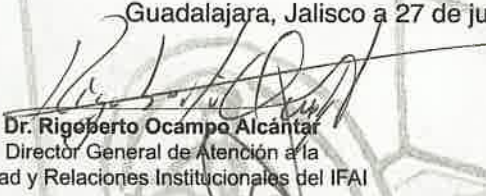
a
Lic. Miguel Navarro Flores

por su valiosa participación en la impartición del curso

HABEAS DATA Y SUPUESTOS DE RESERVA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Guadalajara, Jalisco a 27 de junio de 2009


Lic. Salvador Rodríguez Mendoza
Comisionado Presidente de la CAIPEC


Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar
Director General de Atención a la
Sociedad y Relaciones Institucionales del IFAI


Dr. José Miguel Madero Estrada
Presidente del ITAI


Mtro. Augusto Valencia López
Presidente del Consejo del ITEI


Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Rector del Centro Universitario de Ciencias
Sociales y Humanidades de la UdeG


Mtro. Miguel Ángel Aguayo López
Rector de la Universidad de Colima


Mtro. Omar Wicab Gutiérrez
Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit





El Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara
y el Consejo para la Transparencia y la Ética Pública
del Municipio de Guadalajara

Otorgan el presente

Reconocimiento

a:

Miguel Navarro Flores

Por su participación como ponente dentro del
"Encuentro Internacional por la Transparencia México - Argentina"

Guadalajara, Jal. a 30 de noviembre de 2012

Lic. Juan Daniel Ruvalcaba Luquín
Presidente del Consejo para la Transparencia
y la Ética Pública del Municipio de Guadalajara

Mtro. José Alberto Begera Santiago
Rector Centro Universitario del Norte
de la Universidad de Guadalajara

TONALÁ

CIUDAD METROPOLITANA

Trabajo que hace Historia

El Gobierno Municipal de Tonalá, la Secretaria General, a través
de la Unidad de Transparencia

Otorga el presente

Reconocimiento

A: Lic. Miguel Navarro Flores

Por impartir la capacitación sobre el tema
"Manejo de la Herramienta CIMTRA Municipal"

Tonalá Jalisco, Agosto 23 de 2013

L.A.E. JORGE ARANA VARANA
Presidente Municipal


Mtro. Ignacio González Hernández
Coordinador Regional CIMTRA Jalisco


Lic. Magda Lorena López Gutiérrez
Titular de la unidad de Transparencia



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
2012 - 2015

Otorga el Presente

RECONOCIMIENTO

Lic. Miguel Navarro Flores

Por su destacada participación como Ponente, dentro del marco de la 10ª Jornada por la Transparencia,
"Gobierno Abierto y Privacidad" Los Nuevos Retos de la Transparencia.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán,
Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 3 septiembre de 2015.

Bertha Alicia Álvarez del Toro
Presidenta Municipal



José de Jesús Núñez González
Secretario General

PRIMER COLOQUIO
NACIONAL
LA TRANSPARENCIA
COMO POLÍTICA
DEL ESTADO DEMOCRÁTICO

La Secretaría de la Función Pública
y el Instituto Nacional de Administración Pública

Otorgan el presente

DIPLOMA

A: Miguel Navarro Flores

Por su participación en el Primer Coloquio Nacional
"La Transparencia como Política del Estado Democrático"

Mexico D.F., Abril 06 de 2006



Aliza Chelminsky

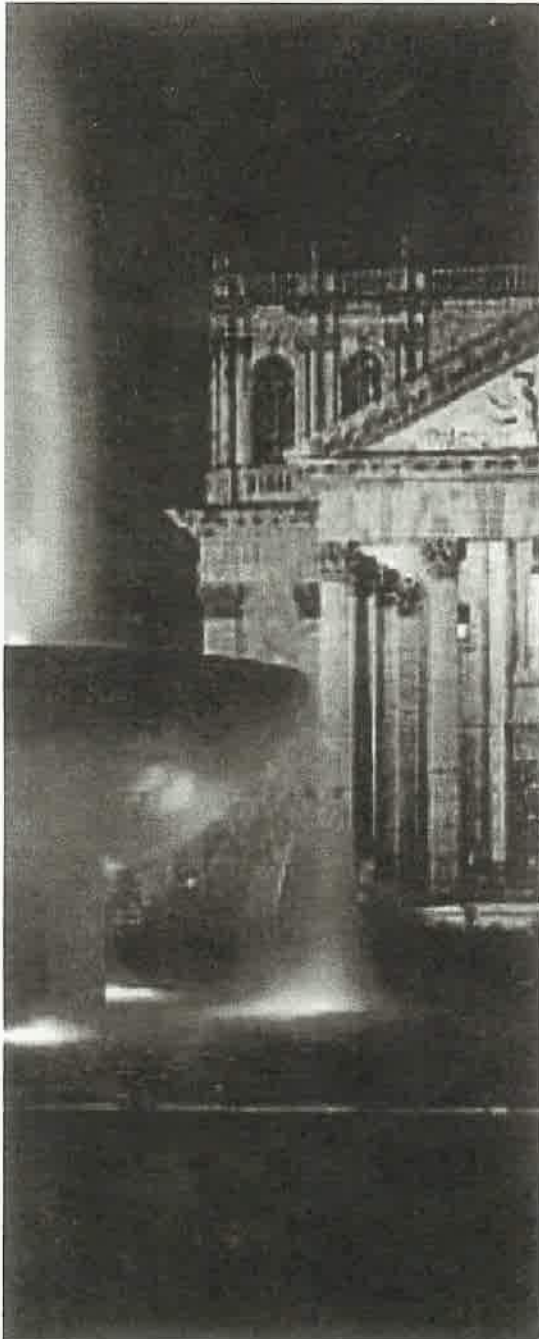
Titular de la Unidad de Vinculación
para la Transparencia



Dr. Alejandro Carrillo Castro

Presidente del INAP





GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL



**Consejo para
la Transparencia
y la Ética Pública**
del Municipio de Guadalajara

OTORGAN EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

AL: LIC. MIGUEL NAVARRO FLORES
CONSEJERO TITULAR

Por su valiosa participación en el fortalecimiento de
la cultura de la transparencia y la ética pública.

Atentamente

Guadalajara Jalisco a 14 de Agosto del 2007

DR. ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JESÚS GÓMEZ FREGOSO
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. MAURICIO J. SUEDÁN LÓPEZ
SECRETARIO TECNICO

El Gobierno del Estado de Durango, a través de la
Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa,
otorga la presente

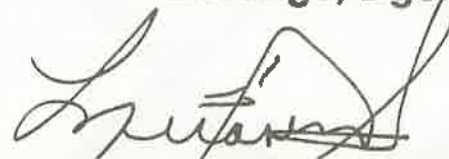
CONSTANCIA

A: LIC. MIGUEL NAVARRO FLORES

Por su asistencia y participación en el

**CONGRESO
NACIONAL
TRANSPARENCIA
2010**

Los días 23 y 24 de Febrero de 2010
en la ciudad de Durango, Dgo, México.



C.P. MARÍA DE LOURDES NEVÁREZ HERRERA
SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Congreso Nacional "Transparencia... Cultura que TRANSFORMA"
Durante los días 23 y 24 de Febrero de 2010.
Constancia con Valor Curricular.
*"Abrir un espacio de expresión para la Cultura de la Transparencia
es reconocer lo valioso de quien participa y observa resultados"*



DIRECCIÓN ESTATAL

ING. LUIS EDMUNDO PULIDO
DIRECTOR DE PROFESIONES DEL ESTADO

itei

Jornadas de trabajo
Unidades de Transparencia e Información

Otorga el presente reconocimiento a:

Miguel Navarro Flores

Por su valiosa participación en la

“Jornada de Trabajo con Unidades de Transparencia e Información”

Marzo 2010

Guadalajara, Jalisco



Alfredo Delgado Ahumada
Director Jurídico y de Capacitación



Jorge Gutiérrez Reynaga
Presidente del ITEI



Karla Yadira Bravo Cruz
Directora de Vinculación y Estudios

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

MIGUEL NAVARRO FLORES

por su participación durante la



realizada en la Secretaría de Relaciones Exteriores del 25 al 27 de agosto de 2010

Enrique González Tiburcio

Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales



Organización de los
Estados Americanos



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



OTORGAN EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

30.05
31.05
GUADALAJARA.2013

A:

Miguel Navarro Flores

Por su participación como asistente en el

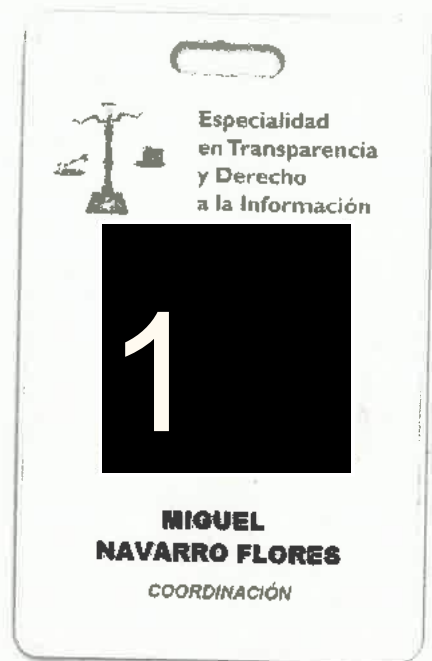
▣ **SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

Eficiencia y Transparencia Municipal para una Gobernabilidad al Servicio del Ciudadano

Celebrado en Guadalajara, Jalisco los días 30 y 31 de Mayo de 2013

Dr. Kevin Casas-Zamora
Secretario de Asuntos Políticos OEA

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco



Eliminación de dato 1, (foto), fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

010705

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUADALAJARA

2008 JUN 25 PM 5 03

OF. 077/2008

SECRETARÍA PARTICULAR

DR. ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

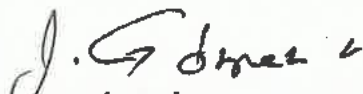
Por medio de la presente, le enviò un cordial y afectuoso saludo, a la vez aprovecho la ocasiòn para informarle que por consenso de los consejeros y el que suscribe, se tomo la determinaciòn de remover de su cargo de Secretario Tècnico al C. Mauricio Jacobo Suedan Lòpez.

Es prudente manifestarle que dicha remociòn surtirà efectos a partir del dia 01 de Julio del presente aõ.

De igual manera se determinò que por su experiencia y conocimientos en la materia, quien pudiera ocupar el cargo es la Licenciado Miguel Navarro Flores, quien forma parte de este conejo, desde hace mäs de cuatro aõs.

Dejando a su consideraciòn la propuesta para ocupar dicho cargo, me despido de usted, agradeciendo de antemano su siempre valioso apoyo para los trabajos de este conejo.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jalisco a 24 de Junio de 2008.


DR. JESÙS GÒMEZ FREGOSO
PRESIDENTE DEL CONSEJO

C.c.p. C. Mauricio Jacobo Suedan Lòpez.- Para los efectos legales convenientes

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ante la presencia de la **C. LIC. ROSINA RIOS VEGA, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO** comparece **MIGUEL NAVARRO FLORES**, persona a cuyo favor se expide el presente nombramiento, con la finalidad de rendir la protesta a la que se refiere el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que en este acto se interroga al Servidor Público en los siguientes términos.

“¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el nombramiento de **DIRECTOR DE AREA** adscrito a **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”

A lo que el interesado responde **“SI PROTESTO”**

“Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden”


LIC. ROSINA RIOS VEGA
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
OFICIALIA
MAYOR
ADMINISTRATIVA


MIGUEL NAVARRO FLORES

Se eliminan los datos 1 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

El suscrito **LIC. JESUS ELIAS NAVARRO ORTEGA**, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Hago constar y

CERTIFICO

Que la presente copia fotostática, es copia fiel de su original en 01 (Una) foja útil por ambas caras, que tuve a la vista para hacer el cotejo correspondiente, el cual obra dentro del archivo de la **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**, de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 10 (Diez) días de Octubre de 2014 Dos Mil Catorce.

ATENTAMENTE:
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”


LIC. JESUS ELIAS NAVARRO ORTEGA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012
SECRETARÍA GENERAL



NOMBRAMIENTO

FOLIO: 7545

DEPENDENCIA: 401

En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a **01 primero de octubre de 2012 dos mil doce**, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el suscrito **LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL, PRESIDENTE MUNICIPAL del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, artículos 3 fracción I y II inciso b) numeral 3°, 4, 5, 6, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien expedir **NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE AREA**, con **NUMERO DE PLAZA 400126** adscrito a **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, a favor de **MIGUEL NAVARRO FLORES** con Registro Federal de Contribuyentes **1** Nacionalidad **2** de **46** años de edad, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **CASADO**, con domicilio particular y señalado para recibir toda clase de notificaciones el ubicado en la calle **3**

3 con carácter de **CONFIANZA POR TIEMPO DETERMINADO** a partir del día **01 primero de octubre de 2012 dos mil doce** y hasta el día **30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince**, debiendo cubrir una jornada semanal de 30 treinta horas.

Recibiendo por concepto de sueldo mensual la cantidad de \$13,999.80 pesos antes de impuestos, así como las demás prestaciones que sean acordadas en lo particular por el Cabildo Municipal para el año fiscal aprobado, así como de manera enunciativa y no limitativa las siguientes prestaciones: cincuenta días por año por concepto de aguinaldo, cinco días por año por concepto de prima vacacional y dos periodos anuales de vacaciones de diez días cada uno, lo anterior de conformidad con las disposiciones y límites que marcan los artículos 36, 37, 38, 40, 41, 42, 42 Bis, 43, 44, 54 bis 3, 54 bis 4 y 54 bis 6 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

**LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL
PRESIDENTE MUNICIPAL**

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6014 y 1057.6015

Eliminación de dato 1, (RFC), 2 (nacionalidad), 3 (domicilio), fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Secretaría de Desarrollo e Integración Social

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

Despacho Secretario.

OFICIO No. SDIS/180/2015

Guadalajara, Jalisco, 2 de octubre del 2015.

07935

Lic. Miguel Angel Velazquez Hernández
Secretario Ejecutivo del ITEI
Presente.

Carmen LF
Sin Anexo.

15 OCT -2 17:33

Por este conducto le envío un cordial saludo al mismo tiempo me permito informarle que tengo a bien designar al Lic. Miguel Navarro Flores, como titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo e Integración a mi cargo a partir del 1 de octubre del presente año.

Lo anterior para su conocimiento y para los trámites que sean necesarios; por lo que tengo a bien proporcionar su correo y extensión, a efecto de que puedan coordinarse en futuros temas de trabajo, (miguel_66sn.com teléfono 30-3012-12 ext. 51212).

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2015 AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANO DE JALISCO"

Lic. Miguel Castro Reynoso.
Secretario de Desarrollo e Integración Social
del Gobierno del Estado de Jalisco.

c.c.p. Archivo
*mgig.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
NOMBRAMIENTO**



No. de Folio 11 2018 770

En la ciudad de Guadalajara del Estado de Jalisco, el/la PROF. Y LIC. DAVIEL TRUJILLO CUEVAS
con el cargo de : SECRETARIO DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL ; con fundamento en los artículos 2,3,4,5,6,7,8,16,17,18 y demás de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 1, 63 y demás de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; tiene a bien expedir el nombramiento de: DIRECTOR DE AREA JURIDICO DE DESARR E INTEGRACION SOCIAL

con adscripción: DIRECCION JURIDICA

Servidor Público con Clasificación: CONFIANZA

Con carácter: TIEMPO DETERMINADO

A partir del día: 01-Abr-2018 Hasta el día: 30-Abr-2018

En favor de: NAVARRO FLORES MIGUEL con Reg. Fed. de Cont. 1

Clave única de Registro de población: 2

Nacionalidad: 3 Edad: 4 años, Sexo: MASCULINO Estado civil: 5

Domicilio: 6
en la ciudad de 6

Clave de Cobro:

071101C01165000.0000001

Clave del C.T.:

110000010Z

Sueldo Mensual:

\$ 47,106.00

Sueldo según partida y tabulador aprobado en el Presupuesto de Egresos de cada año; así como las prestaciones según las leyes y sus condiciones de trabajo respectivas. La duración de la jornada será de: 40 horas semanales, con nivel: 23 en el tabulador de sueldos.

El Servidor Público manifiesta brindar sus servicios conforme a las necesidades de la dependencia, con fundamento en las leyes, reglamentos y políticas aplicables; así mismo, se obliga a que por ninguna circunstancia laborará horas extraordinarias ni trabajará en días de descanso salvo estricta autorización por escrito de su superior.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PROF. Y LIC. DAVIEL TRUJILLO CUEVAS

SECRETARIO DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL

ACTA DE PROTESTA

Interrogando al interesado(a) como sigue: ¿ Protesta Usted desempeñar leal y fielmente como también patrióticamente el cargo que se le confiere de: DIRECTOR DE AREA JURIDICO DE DESARR E INTEGRACION SOCIAL

Así mismo como guardar y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Condiciones Generales y Políticas vigentes y que emanen mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado ? A lo que el interesado(a) contestó " Si Protesto", así mismo se le señaló "Si así no lo hiciera, que la Nación y el Estado se lo demanden".

7

NAVARRO FLORES MIGUEL

FIRMA DEL INTERESADO

El suscrito(a) hace constar que con esta fecha tomó posesión del empleo al que se refiere este nombramiento la persona a cuyo favor fue expedido, sustituyendo a: 7 quien tuvo movimiento por: PRORROGA con fecha 01-Abr-2018

RUTH ALEJANDRA NUÑO CELIS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

Eliminación de dato 1, (RFC),2 (CURP), 3 (nacionalidad), 4 (edad), 5 (estado civil), 6 (domicilio), 7 (firma), fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RANKING CIMTRA-Municipal					
Por regla sólo se incluyen municipios evaluados en últimos 18 meses*.					
www.cimtra.org.mx					
Municipio	Estado	Calif. (%)	Fecha	Vuelta	Lugar
Tlajomulco	Jal.	100	ago-15	11a	1
Zapopan	Jal.	96.8	ago-15	11a	2
Tamazula de G.	Jal.	93.6	ago-15	10a	3
Guadalajara	Jal.	92.3	ago-15	11a	4
Navojoa	Son.	87	dic-14	2a	5
Puebla	Pue.	86.6	ene-14	7a	6
Tlaquepaque	Jal.	84.9	ago-15	11a	7
Ciudad Juárez	Chih.	77.3	mar-14	8a	8
Mérida	Yuc.	77	may-14	3a	9
Cuncunul	Yuc.	71	may-14	2a	10
Motul	Yuc.	70.5	may-14	3a	11
Chihuahua	Chih.	70.4	ago-14	7a	12
Valladolid	Yuc.	69.3	may-14	3a	13
Tonalá	Jal.	67.1	ago-15	11a	14
Delicias	Chih.	61.5	jun-15	1a	15
León	Gto.	59.4	nov-13	2a	16
Puerto Vallarta	Jal.	56.5	ago-15	7a	17
Zapollán el Grande	Jal.	49.1	ago-15	4a	18
Tepatlán	Jal.	48.2	ago-15	5a	19
Agua Calientes	Ags.	47.2	abr-15	2a	20
Jesús María	Ags.	46.7	abr-15	2a	21
Zacoalco de Torres	Jal.	40.9	jul-14	1a	22
Acapulco	Gro.	40.2	oct-13	7a	23
Pabelón	Ags.	35.6	abr-15	2a	24
Kanasin	Yuc.	34.4	may-14	3a	25
Tlaxcala	Tlax.	30.1	dic-13	5a	26
Zapotlanejo	Jal.	29.8	ago-15	11a	27
Atemajac de Brizuela	Jal.	28.9	jun-14	1a	28
Apizaco	Tlax.	28.1	dic-13	5a	29
San Francisco de R.	Ags.	27.5	abr-15	2a	30
Calvillo	Ags.	26.9	abr-15	2a	31
Huamantla	Tlax.	25.1	dic-13	5a	32
Tizimin	Yuc.	22.6	may-14	3a	33
Progreso	Yuc.	21.8	may-14	3a	34
Tuxpan	Jal.	20.3	jun-14	1a	35
Tekax	Yuc.	20	may-14	3a	36
Chapala	Jal.	18.8	nov-14	4a	37
Amacueca	Jal.	18	jun-14	1a	38
Rincón de Romos	Ags.	17.6	abr-15	2a	39
Izamal	Yuc.	16.4	may-14	3a	40
El Salto	Jal.	15.4	ago-15	9a	41
Zapotitlán	Jal.	15.1	jun-14	1a	42
Tixkokob	Yuc.	14.5	may-14	2a	43
Gómez Farias	Jal.	14.4	jun-14	1a	44
Lagos de Moreno	Jal.	13.8	ago-15	2a	45
Yakukul	Yuc.	12.6	may-14	2a	46
Cuatlaningo	Pue.	10.7	ene-14	7a	47
San Pedro Cholula	Pue.	10.7	ene-14	8a	48
Zapotlán de Vadillo	Jal.	10.3	jul-14	1a	49
Uman	Yuc.	10.1	may-14	3a	50
Zihuatanejo de A.	Gro.	9.9	oct-13	7a	51
Teocuitlán de C.	Jal.	8.1	jun-14	1a	52
Tolimán	Jal.	8	jun-14	1a	53
Peto	Yuc.	7.5	may-14	3a	54
Ticut	Yuc.	7.4	may-14	3a	55
Mocochá	Yuc.	5.5	may-14	2a	56
Sayula	Jal.	2.8	jun-14	1a	57
Benito Juárez	Gro.	1.7	oct-13	4a	58
Asientos	Ags.	0	abr-15	2a	59
Cosío	Ags.	0	abr-15	2a	60
Tepazalá	Ags.	0	abr-15	2a	61
El Llano	Ags.	0	abr-15	2a	62
San José de Gracia	Ags.	0	abr-15	2a	63
PROMEDIO		34.8			

Escala: 0 a 100

Calificaciones a noviembre 2015. En amarillo municipios últimos evaluados.

*Para ver totalidad de municipios evaluados visita la hoja "HistóricoResultados" del presente an

ÍNDICE ESTATAL DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO SOCIAL (IDES)

- Resumen Ejecutivo

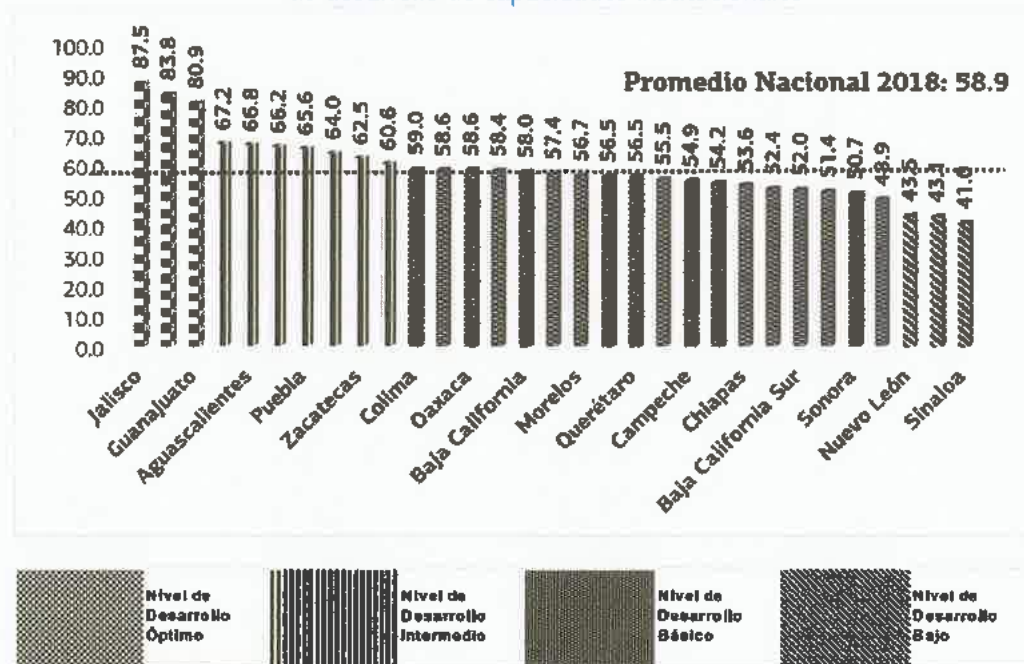


México 2018

Principales Hallazgos del IDES

- Con base en la ponderación por dimensión generada a partir de la metodología para la medición 2018 del IDES, se obtuvo una calificación promedio para 31¹¹ entidades federativas de 58.9 puntos (lo que equivale a una mejora de 7.5 puntos frente a la medición 2017).
- El primer lugar del ranking lo obtuvo el estado de Jalisco, con una calificación de 87.5 (sobre 100), seguida por la Ciudad de México (83.7) y Guanajuato (80.9). Por el contrario, los estados con el nivel más precario de capacidades institucionales para el desarrollo social son: Nuevo León (43.52), Tlaxcala (43.14) y Sinaloa (41.03). Otros estados como Michoacán, Aguascalientes y Chihuahua se ubicaron en los primeros 10 sitios del ranking.

Ranking de Entidades Federativas de acuerdo con su puntaje en el IDES 2018 y a su nivel de desarrollo de capacidades institucionales



¹¹ Para la edición 2018 del IDES, dadas las condiciones de falta de información para la valoración de 31 de los 48 reactivos que integran el modelo de evaluación del índice, debido al proceso de transición en la titularidad del Poder Ejecutivo Local en el Estado de Coahuila, se ha decidido excluir de esta valoración anual a la entidad

#JaliscoEsLíder

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Jalisco, primer lugar en transparencia para el desarrollo social

El Estado de Jalisco se posicionó en el primer lugar del Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social (IDES) en el rubro de transparencia para el desarrollo social, con un puntaje de 87.5 puntos.



EXCELSIOR

EL UNIVERSAL

Logra Jalisco primer lugar en transparencia



El gobernador Jaime Rodríguez Calderón anunció que Jalisco obtuvo el primer lugar en el Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social (IDES) en el rubro de transparencia para el desarrollo social.

El gobernador Jaime Rodríguez Calderón anunció que Jalisco obtuvo el primer lugar en el Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social (IDES) en el rubro de transparencia para el desarrollo social.

EL FINANCIERO

Jalisco obtiene primer lugar en IDES

Jalisco obtuvo el primer lugar en el Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social (IDES) en el rubro de transparencia para el desarrollo social.



Presentación del Índice Estatal de capacidades para el desarrollo social (IDES)

Televisa

JALISCO 1º LUGAR 87.5 PUNTOS TRANSPARENCIA DESARROLLO SOCIAL

EXCELSIOR



TRANSPARENCIA

RESUMEN EJECUTIVO



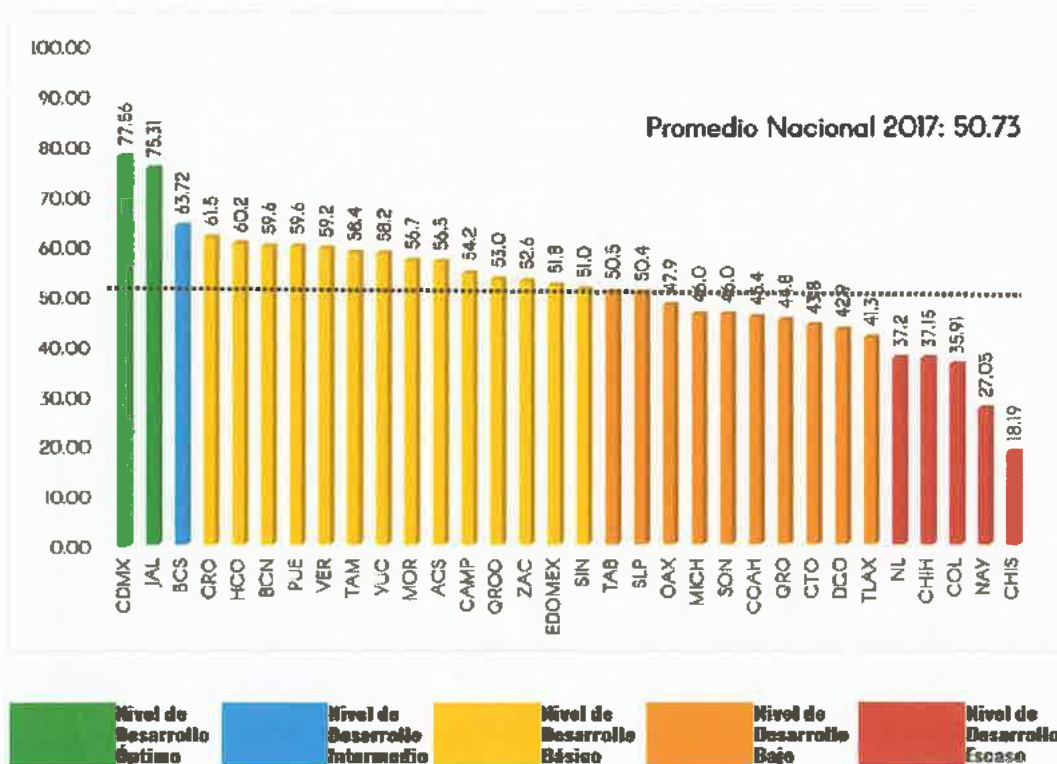
ÍNDICE ESTATAL DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO SOCIAL (IDES)

▶ MÉXICO 2017

Principales Hallazgos del IDES

- Con base en la ponderación por dimensión generada a partir de la metodología para la medición 2017 del IDES, se obtuvo una calificación promedio para las 32 entidades federativas de 50.73 puntos (6.07 puntos superior a la medición 2016).
- El primer lugar del ranking lo obtuvo la Ciudad de México, con una calificación de 77.56 (sobre 100), seguida de Jalisco (75.31) y Baja California Sur (63.72). Por el contrario, los estados con el nivel más precario de capacidades institucionales para el desarrollo social son: Colima (35.91), Nayarit (27.05) y Chiapas (18.19). Otros estados como Baja California Sur, Guerrero e Hidalgo, se ubicaron en los primeros 10 sitios del ranking.

Ranking de Entidades Federativas de acuerdo a su puntaje en el IDES 2017 y a su nivel de desarrollo de capacidades institucionales



SEDIS JALISCO SEGUNDO LUGAR NACIONAL EN TRANSPARENCIA SOCIAL

La **OSC GESOC A.C.**

Presentó el resultado del Índice Estatal de
Capacidades para el Desarrollo Social 2017 (IDES)

El estudio revisa las implementaciones de políticas
de desarrollo social en las 32 entidades.

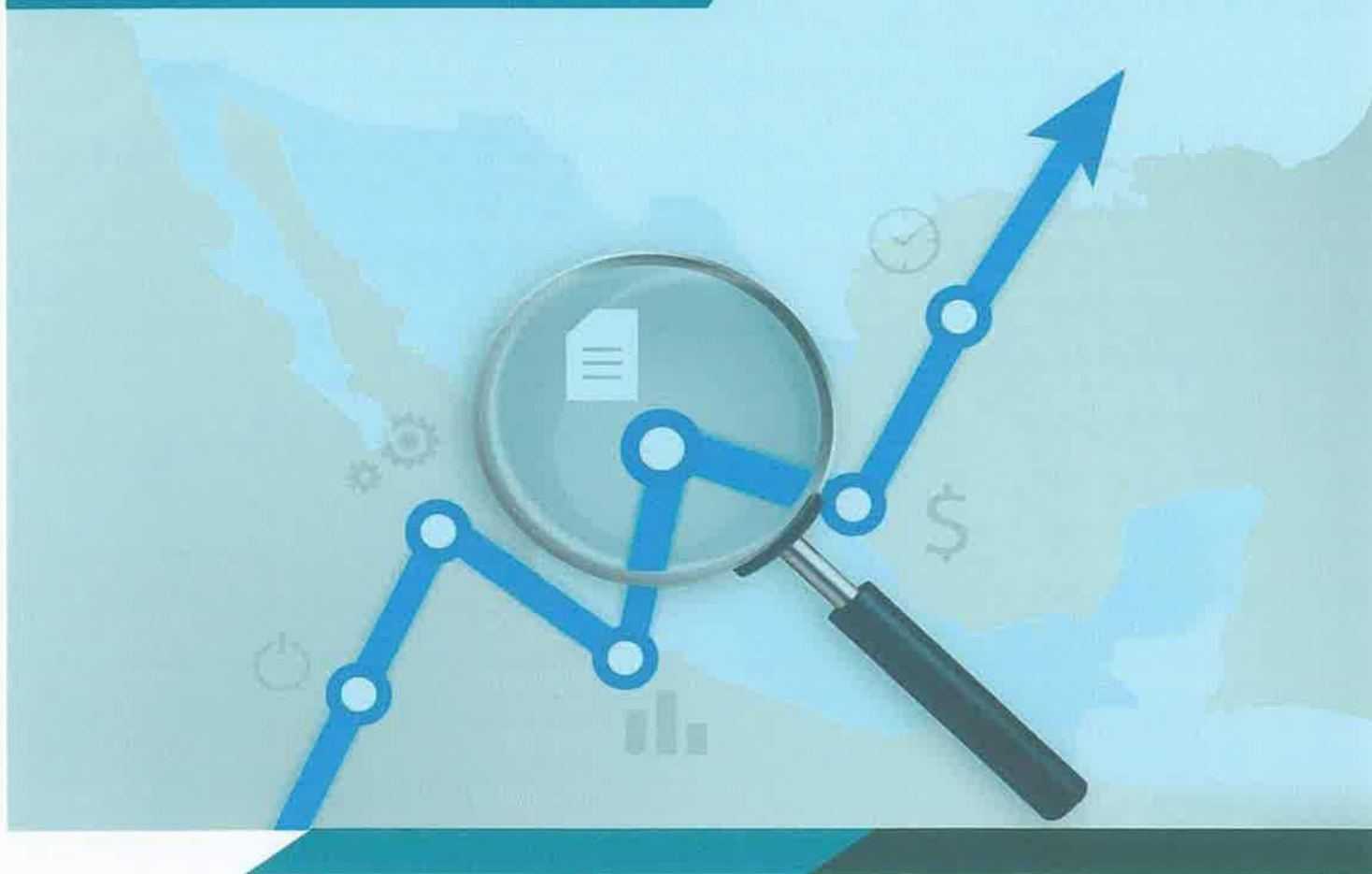


EL SEGUNDO LUGAR

del ranking nacional lo obtuvo
SEDIS Jalisco con una calificación de 75.3,
obteniendo la categoría de **nivel óptimo**

ÍNDICE ESTATAL DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO SOCIAL (IDES)

RESUMEN EJECUTIVO

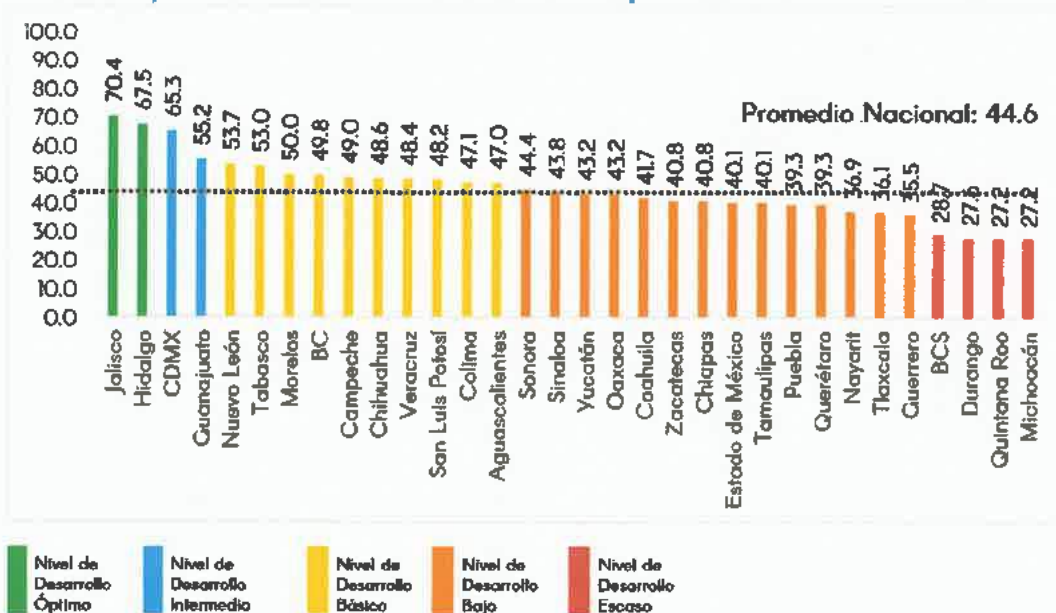


MÉXICO 2016

Principales Hallazgos del IDES

- Con base en la ponderación determinada a partir del análisis estadístico de los resultados por reactivo del IDES, se obtuvo una calificación promedio para las 32 entidades federativas de 44.66 puntos.
- El primer lugar del ranking lo obtuvo el Estado de Jalisco con una calificación de 70.3 (sobre 100), seguido por Hidalgo (67.5) y la Ciudad de México (65.2). Por el contrario, los estados con el nivel más precario de capacidades para el desarrollo social son Michoacán, Durango y Quintana Roo, los tres con una calificación de 27. Otros estados como Guanajuato, Nuevo León y Morelos, se ubicaron en los primeros 10 sitios del ranking.

Ranking de Entidades Federativas de acuerdo a su puntaje en el IDES y a su nivel de desarrollo de capacidades institucionales



- El IDES clasifica a las 32 entidades federativas en cinco categorías según su Nivel de Desarrollo de Capacidades Institucionales para la implementación de la política

PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO

Con la intención de enfrentar el problema social en que se ha convertido la corrupción, se creo un mecanismo que permite la participación de distintos organismos, entes públicos y ciudadanos, problema que se ha generalizado en las distintas instituciones públicas, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

El SEAJAL, es un organismo presidido por ciudadanos comprometidos con la sociedad, así como organismos públicos fiscalizadores de transparencia y rendición de cuentas, es la instancia responsable de la coordinación de autoridades estatales y municipales quienes deberán de realizar las acciones de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas de hechos de corrupción, de igual manera, la fiscalización y control de recursos públicos.

Ahora bien, en el SEAJAL, uno de los propósitos fundamentales es el de fortalecer la fiscalización de los recursos, así como ordenar el desempeño de las instituciones publicas y el de sus funcionarios.

En los esquemas de transparencia y el derecho de acceso a la información, es parte fundamental de este sistema, pues no se puede entender la fiscalización de los recursos públicos sin la transparencia ni acceso a la información, por lo que la rendición de cuentas se debe fortalecer con el conocimiento de la sociedad de como se gasta y en que se gastan los recursos públicos.

Cuando hablamos del SEAJAL, no podemos dejar de lado el derecho de acceso a la información y menos cuando se trata de la Secretaria Ejecutiva del Sistema, pues este es un organismo que recibe recursos públicos, por lo tanto, la información que genera es publica y esto lo convierte en un sujeto obligado y al ser considerado como tal de acuerdo a la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**. Como lo señala en su Artículo 3, párrafo 1.- que a la letra dice:

1. Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.

Así como al artículo 24 fracción XXI.

Razón por la cual, para llevar una adecuada fiscalización de los recursos públicos, debe contar con su unidad de transparencia que contemple lo siguiente:

- Derecho De Acceso a la Información
- Protección y Tratamiento de Datos Personales
- Generar los esquemas de Datos Abiertos

Derecho de Acceso a la Información tiene varias vertientes.

- **Promoción de la Cultura de la Transparencia**, el sujeto obligado a través de su Unidad de Transparencia y en coordinación con el Itei, deberá de realizar las acciones para los ciudadanos interesados en conocer el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva pueda acceder de manera ágil y sencilla a la información que este genere.
- **Actualizar el Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia**: con la finalidad de que los ciudadanos conozcan de manera ágil y sencilla toda aquella información pública que genere el sujeto obligado.
- **Información Proactiva**: si bien es cierto la Secretaría Ejecutiva como sujeto obligado debe publicar y actualizar toda aquella información que se considera por la ley como información fundamental, que esta esté actualizándose sin que exista solicitud de información de por medio, como una medida de buenas practicas es importante generar aquella información que aun cuando no sea fundamental, por su propia naturaleza se considere como de interés público, esto es por ejemplo información específica relativa a casos especiales que por sus hechos conocidos públicamente se considere un documento de importancia relevante.
- **Información Focalizada**: esta se genera con la finalidad de que los ciudadanos encuentran de manera fácil aquellos datos de su interés, esto es general los accesos directos o las ligas con la información en la página principal aun cuando esta misma información se encuentre publicada en el portal.
- **Solicitudes de Información**: la forma de presentar solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (al que se le sigue conociendo como Infomexjalisco), correo electrónico o de manera física deberá de ser lo mas sencillo posible, que el ciudadano pueda acceder a las diferentes formas que se establece, así atenderlos y asesorarles de manera adecuada.

Protección y Tratamiento de Datos Personales:

Si bien es cierto que toda información que se genere con recursos públicos o que aquella información que el sujeto obligado posea, conozca o administre está obligado a dar a conocer, también existen las exenciones por el ley como lo son los datos sensibles como religión, orientación sexual origen racial o étnico etc. En este caso existe una prohibición para darla a conocer pues el hacerlo afecta la vida íntima del titular de los datos, pue el darla a conocer puede generar discriminación o riesgo grave para su titular:

Por otra parte, los sujetos obligados de una o otra manera derivado de sus actividades obtienen Datos personales de los particulares como lo son domicilios, teléfonos, correos electrónicos copias o números de identificaciones oficiales, en fin, obtiene una serie de datos que pueden hacer inidentificable o identificar a las personas.

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva como Sujeto Obligado a atreves de su Unidad de Transparencia deberá de estar revisando de manera constante los Sistemas de Tratamiento y Protección de datos Personales, sus Aviso de Privacidad, así como el Documento de Seguridad, revisar las medidas de seguridad, esto es que toda aquella persona que tenga acceso a los archivos que contengan datos personales o sensibles estén plenamente identificados, que los archiveros tengan llave y se cuente con las medidas preventivas en caso de incendio o inundación, en si es que el sujeto obligado garantiza el

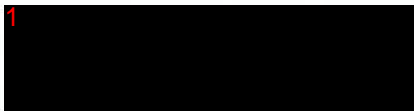
adecuado tratamiento de sus datos, que los particulares tengan la seguridad de que no comercializara, publicara o se difundirá de forma irresponsable, que la transferencia de los mismos solo se llevara a cabo entra autoridades o sujetos obligados que por la naturaleza de sus acciones así lo requieran.

Datos Abiertos:

La generación de esquemas de datos abiertos, es un avance importante en materia de transparencia y rendición de cuentas, pues la sola publicación de documentos en los portales de transparencia no es suficiente, es muy común que cuando accedemos a la red a un y cuando la información se encuentra publicada, son archivos muy pesados, protegidos, PDF o ilegibles, dentro del perfil de los usuarios de los portales de transparencia, muchos de ellos son investigadores, académicos o periodistas quienes buscan la Información para llevar a cabo alguna investigación o reportaje y si bien es cierto el sujeto obligado cumple con la actualización del portal también debe de cumplir con la accesibilidad, es por ello que la publicación de la información deberán de combinarse entre archivos con información protegida para evitar la alteración de documentos con la publicación de archivos editables que les facilite llevar a cabo el trabajo que estén realizando y que no sea necesario que para poder acceder deba de existir una solicitud de por medio o que para poder acceder a los archivos editables deba de recurrir a un recurso de revisión.

Lo antes mencionado, son los tres ejes principales en los que se debe de basar la actuación de la unidad de transparencia y así dar el cumplimiento a las obligaciones establecidas por la legislación en la materia.

Guadalajara Jalisco, 6 de Agosto de 2019

1


Licenciado Miguel Navarro Flores
Aspirante a Titular de la Unidad de Transparencia

Se eliminan los datos 1 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Documento de Idoneidad.

A Quien Corresponda:

El que suscribe, Miguel Navarro Flores, me presento ante ustedes para expresar las razones que me motivan para registrarme como candidato para ocupar la Titularidad de la Unidad de transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Durante la mayor parte de mi vida me he desempeñado laboral y profesionalmente en el servicio público, pasando del Gobierno Federal al Municipal posteriormente al Gobierno del estado y actualmente en un organismo autónomo, razón por la que considero puedo ser un candidato idóneo para ocupar el cargo por el cual estoy concursando pues considero que mi experiencia en el servicio publico me a dado la formación que el cargo requiere.

Es el año 2004 cuando relacionado de un convocatoria publica me inscribo como candidato para ser Consejero Honorifico del Consejo para la Transparencia y la ética Pública del Municipio de Guadalajara, un organismo ciudadano y de consulta del presidente Municipal, es en este momento cuando me involucro de manera directa con los temas de Transparencia participando en un Organismo que en ese momento ere único en el país, aun en esa fechas todavía no había creado el Instituto de Transparencia e Información Publica del Estado de Jalisco Itei, este se crea meses después y entra en funciones hasta el 2005, posteriormente en julio de 2008 fui nombrado Secretario Técnico del Consejo destacando entre otras las siguientes recomendaciones publicas residente Municipal:

- Por presuntas irregularidades en la expedición de licencias, el Consejo para la Transparencia y la Ética Publica, emitió recomendaciones a el Alcalde interino Juan pablo de la Torre Salcedo para clausurar el total e los trabajos de la obra Horizontes Chapultepec que se ubica sobre la av. Del mismo nombre en su cruce con la calle de vidrio y se lo solicito dar vista a el Sindico Municipal para que lleve a cabo el juicio de lesividad por el otorgamiento irregular de la licencia de construcción.
- El consejo para la Transparencia y la Ética Publica abrió una investigación sobre la presunta red de aviadores que operaba en la dirección de Cultura.

Posteriormente en enero de 2010, me integre a el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque como director de la Unidad de transparencia, cargo que ocupe hasta el 30 de septiembre de 2012.

A partir del 1 de octubre de 2012 fui ratificado por el presidente Municipal del ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque para un segundo periodo como director de la Unidad de Transparencia, cargo que concluyo por termino de administración el 30 de septiembre de 2015.

Durante mi encargo logramos posicionar a el ayuntamiento dentro de los cinco primeros lugares en el ranking estatal y en el 8bo lugar en el ranking nacional en materia de transparencia de acuerdo a la evaluación CINTRA-Municipal.

A partir del 1 de octubre me integro a el equipo de trabajo de la Secretaria de Desarrollo Integración Social del Gobierno del estado de Jalisco, como titular de la Unidad de Transparencia y Director Jurídico.

En mi gestión al frente de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Desarrollo e integración Social (SEDIS) fuimos evaluados por la Agencia. Gestión Social y Cooperación A. C. obteniendo los siguientes resultados;

2016 1er Lugar a Nivel Nacional

2017 2do Lugar a Nivel Nacional

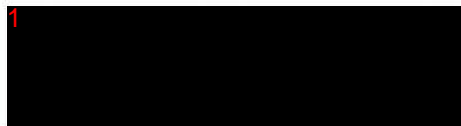
2018 1er Lugar a nivel Nacional

Este reconocimiento se da en materia de transparencia de la aplicación de Programas sociales.

De la misma manera participo el la Academia Jalisciense de transparencia y acceso a al Información como Secretario e la organización.

Por lo antes expuesto, agradezco la oportunidad que se me da de poder exponer ante ustedes mi experiencia y mis aspiraciones por participar en la Unidad de Transparencia.

Guadalajara Jalisco, 6 de agosto de 2019



Licenciado Miguel Navarro Flores

Candidato a Titular de la Unidad e Transparencia

Se eliminan los datos 1 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

**Escrito de aceptación
de los términos de la convocatoria y publicidad**

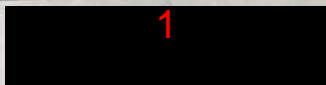
**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, con el carácter de candidata/to para ocupar el puesto vacante de TITULAR de la Unidad de Transparencia dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 10 de junio de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que (si) (no) SI se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco a 6 del mes de Agosto de 2019.



Miguel Navarro Flores

Nombre y firma del candidata o candidato

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.

Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia

electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:

Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página web, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y datos personales sensibles.

Atte.

1

Miguel Navarín Flores
(Nombre y firma)